



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 073-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 03 de julio del 2023

VISTOS,

El Memorando N° 038-D-FISI-UNAP-2023, de fecha 03 de julio el 2023, la Carta N° 001-2023-COIIICRIS-JMRV, de fecha 23 de junio de 2023, solicitando se emita la Resolución Decanal de aprobación del : **III Congreso Regional de Ingeniería de Sistemas "APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA AMAZONIA PERUANA** de conformidad con el proyecto adjunto.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, se resuelve aprobar la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 165-2018-CU-UNAP de fecha, 05 de diciembre de 2018 en el su artículo 55 establece: "El Decano, es la máxima autoridad que representa a la Facultad, ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria preside las sesiones del Consejo de Facultad y dirige la gestión académica y administrativa, es responsable del programa presupuestal de la Facultad. Sus requisitos, periodo de elección, atribuciones y modalidad de elección se encuentran en el Estatuto de la UNAP y en la Ley 30220".

Que, el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP de fecha 05 de noviembre de 2021, indica: Son funciones del Decanato; Emitir Resoluciones de decanatura.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI). El **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria, reconoce con eficacia anticipada, el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir el mandato como decano del Dr. Ángel Enrique, López Rojas es del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, con carta N° 001-2023-COIIICRIS-JMRV, de fecha 23 de junio de 2023, el docente Ing. JIMMY MAX, RAMIREZ VILLACORTA Mtro. hace llegar a la Decanatura de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), el proyecto del **III Congreso Regional de Ingeniería de Sistemas "APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA AMAZONIA PERUANA**", el cual está dirigido a los estudiantes y profesionales de la especialidad de Ingeniería de Sistemas e Informática y ramas afines a nivel regional, nacional e internacional, Instituciones públicas y privadas; Organizaciones académicas-culturales y comerciales; la línea de investigación de la UNAP y público en general, tal acción está plasmada en el cronograma de actividades del proyecto presentado para su aprobación.

Que, mediante memorando N° 038-2023-D-FISI-UNAP, de fecha 03 de julio de 2023, el Decano de la FISI remite a la secretaría académica, el Proyecto del **III Congreso Regional de Ingeniería de Sistemas "APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA AMAZONIA PERUANA**". Cabe indicar, que la actividad en mención está planteada en el Proyecto presentado como actividades, tal como se aprecia en el Item siete (7) Cronograma de Actividades, se realizará los días 21 al 25 de agosto del presente año, para su aprobación y emisión de la respectiva resolución decanal.



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 26 de junio del 2023, el docente Ing. JIMMY MAX, RAMIREZ VILLACORTA Mtro. Informó respecto a este evento, el decano y director de departamento académico opinaron manifestando su respaldo al proyecto indicado y contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la realización del evento denominado: **III Congreso Regional de Ingeniería de Sistemas; "APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA AMAZONIA PERUANA"**., de conformidad con el proyecto adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, los responsables del congreso, se encarguen de la gestión y operatividad, en atención a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dr. ÁNGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP




Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

CC. Interesados; DFISI y Archivo